



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS
Demandante:	JUSTINIANO CAPERA RENGIFO
Demandado:	KELLY JOHANNA KAPER LONDOÑO Y O.
Radicación:	2020-00670
Providencia:	Auto N° 957
Decisión:	AUTORIZA ENTREGA TÍTULOS

Ingresa al despacho solicitud del demandante, para que le sean entregados los títulos pendientes de pago, que se encuentren a órdenes de este proceso y juzgado, por concepto del descuento que le era realizado por la cuota alimentaria de sus hijos.

Observa el despacho que mediante sentencia del 15 de noviembre de 2022 se ordenó exonerar de la cuota alimentaria y el levantamiento de las medidas cautelares que habían sido decretadas en contra del señor JUSTINIANO CAPERA RENGIFO; por otro lado, se evidencia que desde el mes de agosto de 2022 (dentro del proceso de alimentos Rad. 2007-00700) se suspendió el pago de la cuota alimentaria a JONATAN CAPERA LONDOÑO y al tiempo se requirió a KELLY JOHANNA CAPERA LONDOÑO para que acreditara el certificado de estudios, quien para dicha fecha tenía 22 años, ya que nació en el año 2000, sin que esta alimentaria acreditara su condición de estudiante, razón por la cual se ordenará la entrega de los títulos judiciales al aquí demandante.

De acuerdo con lo anterior, se dispone:

AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales a JUSTINIANO CAPERA RENGIFO identificado con C.C. 80.367.647, existentes dentro del proceso de alimentos, a órdenes de este despacho y pendientes de pago, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 10 de abril de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 15
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA